

para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.

-
- Matrícula de coto de caza: EX-030-29-D.
 - Documento que se notifica: Inicio de expediente.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: DOLORES LOPEZ-ARZA NIETO. N.I.F.: 8520297-Q.
 - Último domicilio conocido: Plaza de San Juan, 3.
 - Localidad: 06420 Castuera.
 - Recursos que proceden: Se concede un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.

-
- Matrícula de coto de caza: EX-018-006-M.
 - Documento que se notifica: Decaimiento y caducidad de autorización administrativa.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: CIA. HISPANO ARGENTINA DE INMUEBLES. C.I.F.: A-28002079.
 - Último domicilio conocido: C/. Roldana, 5.
 - Localidad: 41004 Sevilla.
 - Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazos formulados en expediente sancionador en materia de productos plaguicidas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo relativo al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 5 de febrero de 2001.—El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

- Documento que se notifica: Ampliación de plazos.
- Número de expediente: DSV 00/91.
- Interesado: PROVEGA, S.L.
- Último domicilio conocido: Mercado Local Ganadero, s/n.
- Localidad: Albalá del Caudillo.
- Contenido del acuerdo: Al amparo de lo dispuesto en el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, y en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se amplía el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.
- Recursos procedentes contra este acuerdo: Ninguno, de conformidad con la legislación vigente.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcántara.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada de la Recovera», tramo desde el Camino de Garrovillas a la Carretera de Garrovillas, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 28 de marzo de 2001 en la confluencia del Camino de Garrovillas con la Vía Pecuaria.